

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1764 *Real Decreto 68/2014, de 31 de enero, por el que se indulta a don Iván Martínez García.*

Visto el expediente de indulto de don Iván Martínez García, condenado por la Audiencia Provincial de Asturias, sección octava, con sede en Gijón, en sentencia de 30 de octubre de 2012, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 2 de Gijón, como autor de un delito de robo con intimidación, a la pena de dos años de prisión; un delito de resistencia, a la pena de seis meses de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas; y una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de enero de 2014,

Vengo en conmutar a don Iván Martínez García las penas privativas de libertad impuestas por otra única de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 31 de enero de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ